

Por la estrecha de Dene, con que me
 hallo, y necesidad a fauorable en
 una then. a p^a la vigen. un desti
 no, se hace prouiso de fixar un man
 dar a ella luego, luego, los: Frinca
 y seimil ochoaientos nueve reales
 y ocho mrs. a sellon, que esta en
 esa villa p^a el resto a un copio
 a laño pas. de 1791, que obra
 estar ya en ella, asi lo expere
 al celo a V. con lo q. conuian
 por procedim^{to} que me dexar
 semible.

Dios que a V. m. a. v. a.
 23 de Abril de 1792.

Condo Gaxia


a
 alic. y Regim^{to} de la villa de Aravaca